

RESOLUCION RENATRE 252/20
Buenos Aires, 27 de julio de 2020
B.O.: 29/7/20
Vigencia: 29/7/20

Trabajadores rurales. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. [Ley 25.191](#).

Reclamos. [Res. RENATRE 28/11](#). Su modificación.

Art. 1 – El reclamo de las cuotas de prestaciones por desempleo Ley 25.191 devengadas y no percibidas por el beneficiario, será admisible sólo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la primera cuota que sea acreditada en el sistema de prestaciones como impaga.

Art. 2 – La solicitud de reactivaciones de prestaciones por desempleo suspendidas por reingreso a la actividad cuando el trabajador se encuentre nuevamente desempleado, será admisible sólo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la primera suspensión de la prestación por desempleo que se pretende reactivar.

Art. 3 – Modifícase la Res. RENATRE 28/11 en sus arts. 1 y 2, incs. a), b), b.I), b.II), c) y d), los cuáles quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1 – Procédase a reactivar las cuotas pendientes de cobro para aquellos beneficiarios de la prestación por desempleo que sufrieron la suspensión de la misma por reingreso laboral, cuando nuevamente quedan desempleados. Para la reactivación se tendrá en cuenta lo siguiente: a) la acreditación del cese laboral tendrá lugar conforme art. 4 de la Res. RENATRE 68 de fecha 10 de abril de 2017; b) el monto de la prestación reactivada, no será pasible de actualización alguna.

Artículo 2 – Establecer como condición para la aplicabilidad del artículo anterior, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Para aquellos trabajadores que reingresaron a la actividad laboral y que cotizaron hasta cinco meses inclusive se reactivará el beneficio, abonándose las cuotas pendientes de cobro, ya sea en cuotas mensuales o en un solo pago, a elección del trabajador. En ningún caso las cuotas superarán la cantidad de dieciocho. De superarlas, se descontarán las cuotas que correspondan. En caso de optar cobrar la prestación reactivada en cuotas mensuales, queda excluido el acceso al servicio de sepelio, cobertura médica y/o pago de las asignaciones familiares. Será requisito excluyente que la última actividad laboral inmediata anterior a la reactivación de la prestación solicitada por el trabajador rural, haya sido rural o afín.

b) Para aquellos trabajadores que reingresaron a la actividad laboral y que cotizaron seis o más meses, se reactivará el beneficio de acuerdo con los siguientes parámetros, siendo requisito excluyente que la última actividad laboral inmediata anterior a la reactivación de la prestación solicitada por el trabajador rural, haya sido rural o afín:

b.I) Se abonarán primero las cuotas de la prestación reactivada en un solo pago o en cuotas, a elección del trabajador y luego las cuotas de la nueva prestación, en pagos mensuales. En ningún caso las cuotas superarán la cantidad de dieciocho. De superarlas, se descontarán las que

correspondan a la prestación reactivada. En caso de optar cobrar la prestación reactivada en cuotas mensuales, queda excluido el acceso al servicio de sepelio, cobertura médica y/o pago de las asignaciones familiares”.

Art. 4 – La atención de las erogaciones financieras necesarias que demande la presente medida serán atendidas con los recursos financieros provenientes del art. 13 de la Ley 25.191.

Art. 5 – De forma.